I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor

Universidad de Murcia

5079 Extracto de la R-1308/2026, de 7 de octubre, del Rector de la Universidad de Murcia, por la que se convocan ayudas para estudiantes con discapacidad auditiva para la atención de necesidades de interpretación de lengua de signos española (ILSE) durante el curso académico 2026-2027.

BDNS (Identif.): 935366

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/935366)

1. Personas beneficiarias: estudiantes con discapacidad auditiva de la Universidad de Murcia.

2. Objeto: garantizar el desenvolvimiento académico de las personas con discapacidad auditiva que cursan sus estudios universitarios oficiales en la Universidad de Murcia.

3. Bases reguladoras: R-1308/2026, de 7 de octubre, del Rector de la Universidad de Murcia, por la que se convocan ayudas para estudiantes con discapacidad auditiva para la atención de necesidades de interpretación de lengua de signos española (ILSE) durante el curso académico 2026-2027.

4. Número y cuantía de ayudas: el total de la cuantía es de 80 000 euros que se reparte en función del número de solicitudes y puntuación obtenida en el baremo.

5. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 6 de noviembre.

6. Presentación de solicitudes: las solicitudes se cumplimentarán por medio de instancia básica en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia y presentación por medio del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia en la URL: https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam/

Murcia, 7 de octubre de 2026.—El Rector de la Universidad de Murcia, J. Samuel Baixauli Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474